

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO



FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA - SECTOR COMERCIO, EXTERIOR Y TURISMO

“MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS TURÍSTICOS
PÚBLICOS EN RECURSOS
TURÍSTICOS EN MIRADOR SAN
CRISTOBAL DE PUCUMARCA
DISTRITO DE CHINCHAO DE LA
PROVINCIA DE HUANUCO DEL
DEPARTAMENTO DE HUANUCO”

Código de Idea:

378035

CHINCHAO - ACOMAYO

2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA



1. PLANTEAMIENTO DE LA IDEA PRELIMINAR

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La idea preliminar del proyecto es "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN MIRADOR SAN CRISTOBAL DE PUCUMARCA DISTRITO DE CHINCHAO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO". En la actualidad el Caserío de Milpo no cuenta con espacios públicos urbanos. Estos espacios son muy importantes en la sociedad que sirve de lugares de encuentro que promueven la **convivencia ciudadana**, el diálogo intercultural y la integración social, que favorecen la **inclusión**, especialmente de personas mayores, niños, jóvenes y personas con discapacidad; Visto la problemática que aqueja a la localidad, existe el interés y preocupación de la Municipalidad Distrital de Chinchao para superar esta situación y en forma concertada.

La Municipalidad Distrital de Chinchao tiene como Objetivo Estratégico Institucional: OEI.03 PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN EL DISTRITO DE CHINCHAO AEI.03.04 PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO. De esta manera, contribuirán al bienestar y la salud mental de los visitantes, ofreciendo entornos tranquilos y armoniosos que reducen el estrés, mejoran el estado de ánimo y permiten una desconexión auténtica del ritmo acelerado de la vida cotidiana. El turismo, más allá del ocio, se convierte así en una experiencia regenerativa para el cuerpo y la mente.

2. ANTECEDENTES

Para la elaboración de la FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA - SECTOR COMERCIO, EXTERIOR Y TURISMO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN MIRADOR SAN CRISTOBAL DE PUCUMARCA DISTRITO DE CHINCHAO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", se ha tenido en cuenta que este se encuentra priorizado e incluido en el plan de intervención de la Municipalidad Distrital de Chinchao con acciones destinadas a promover el desarrollo para promover acciones inherentes en la salubridad de la población.

Para la elaboración del presente estudio, el Consultor deberá indagar, ubicar, revisar y utilizar todos los antecedentes relevantes que existan y puedan ser aplicables al estudio en elaboración. En consecuencia, deberá tomar en cuenta toda la información relacionada al proyecto que exista en el Gobierno Regional, Municipalidad, y otras Instituciones del Estado.

3. OBJETIVO DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN

El objetivo principal del estudio de Pre inversión es: para lo cual se elaborara la presente FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA - SECTOR COMERCIO, EXTERIOR Y TURISMO denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN MIRADOR SAN CRISTOBAL DE PUCUMARCA DISTRITO DE CHINCHAO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", en el cual se identificará con detalle la situación actual del problema, sus causas y efectos y sus alternativas de solución, sustentado bajo el marco del INVIERTE.PE, normas complementarias y directiva vigente a fin de lograr el objetivo del proyecto.

4. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en el centro del Perú, en la Región Huánuco, Provincia de Huánuco, Distrito de Chinchao, en la Localidad de San Cristóbal de Pucamarca, específicamente en el recurso turístico del Mirador San Cristóbal de Pucamarca.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLARSE Y EL CRONOGRAMA DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN.

Las principales actividades que se desarrollará durante el proceso de la elaboración del estudio de la FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA - SECTOR COMERCIO, EXTERIOR Y TURISMO, y el tiempo de ejecución estimado para llevar a cabo el Estudio de Pre-inversión incluyendo la aprobación del mismo es de aproximadamente 1 mes, equivalente a 30 días calendarios, de acuerdo a la programación de la Unidad Formuladora. Se puede observar en el siguiente cuadro las actividades programadas:

Cronograma de Actividades para la Elaboración del Estudio de Pre- inversión

Actividades	Profesional Participante	MES 01			
		1ra	2da	3ra	4ta
		Sem	Sem	Sem	Sem
Coordinación con la Unidad Formuladora	Economista				
Estudio de campo	Economista, Ing. Civil, Arquitecto y asistente				
Levantamiento Topográfico	Topógrafo				
ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PIP					
ASPECTOS GENERALES	Economista				
IDENTIFICACIÓN					
Diagnóstico de la situación actual	Economista, Ing. Civil, Ing. Topógrafo.				
Identificación y planteamiento del problema	Economista.				
Árbol de causas y efectos	Economista.				
Planteamiento de alternativas	Economista, Ing. Civil, Arquitecto.				
FORMULACIÓN					
Validar con los involucrados las alternativas de solución	Economista.				
Establecer el horizonte de evaluación del PIP	Economista.				
Estimar y proyectar los bienes y servicios demandados por los beneficios del PIP	Economista.				
Estimar la oferta actual y la oferta optimizada	Economista.				
Determinar el tamaño del déficit en la provisión del bien o servicio, que el PIP podría atender	Economista.				
Análisis técnico de las alternativas planteadas	Economista, Ing. Civil, Arquitecto.				
Plan de implementación	Economista				
Determinar los costos totales e incrementales de cada una de las alternativas de solución	Economista, Ing. Civil.				
EVALUACIÓN					
Cuantificación y valorización de los beneficios sociales	Economista				
Determinación de la rentabilidad social de cada una de las alternativas de solución y las medidas de reducción del riesgo	Economista				
Determinación de la mejor alternativa de solución	Economista				
Análisis de sensibilidad	Economista				
Determinación de la sostenibilidad de la alternativa seleccionada	Economista				
Sistematización de los resultados de la evaluación de impacto ambiental	Economista				
Elaboración del marco lógico de la alternativa seleccionada	Economista				
Presentación e inscripción en el banco de proyectos	Economista				

Evaluación del Proyecto	Responsable de UF.				
Levantamiento de Observaciones	Economista, Ing. Civil, Arquitecto.				
Aprobación del Proyecto	Responsable de UFI				

Fuente: Equipo Técnico

6. PLAZO DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA - SECTOR COMERCIO, EXTERIOR Y TURISMO, PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.

De acuerdo a las actividades a desarrollar se tiene un plazo de 30 días calendarios, se presentará el entregable según se detalla en el siguiente cuadro:

Informe y/o Productos Entregables

Ítem	Entregables	Productos Entregables a la Entidad	Plazo
1	Entregable 01	Ficha Técnica Según Complejidad - Final	30 Días
		Arreglos Institucionales de Sostenibilidad del PIP	
		Arreglos Institucionales de Saneamiento Físico Legal y/o libre disponibilidad de terreno	
		Anexos	
		Documentos de Sostenibilidad	
		Estudios Básicos	
		Estudios de ingeniería	
		Estudio Topográfico	
	TOTAL		Días 30

Los 30 días calendarios considerados son netamente para el proceso de la elaboración del estudio, los plazos de monitoreo y supervisión que hará la unidad formuladora no se contabiliza dentro de estos 30 días a continuación se presenta el tiempo que durará la revisión y el levantamiento de observaciones.

6.1 Presentación Del Estudio

Paso 1. El Estudio será presentado en Dos (02) originales más una (01) copia a colores con CD en cada uno de ellos que contenga los archivos editables inherentes al estudio.

Para que la FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA - SECTOR COMERCIO, EXTERIOR Y TURISMO sea aceptado y considerado como presentado, como mínimo, deberá comprender el desarrollo de todos los aspectos establecidos por el Sistema INVIERTE.PE para este tipo de estudios, y los contenidos mínimos indicados en los presentes términos de referencia; no se dará como válida la presentación de estudios incompletos sin el desarrollo de dichos aspectos y contenidos mínimos.

La FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA - SECTOR COMERCIO, EXTERIOR Y TURISMO, se presentará con índice y numeración de páginas, se usará papel fotostático tamaño A4 y para planos papel blanco A-1 preferentemente, deben estar ordenados y doblados de manera que permitan su fácil desglosamiento, debiendo contener un índice y numeración de páginas, mostrarán el sello y firma del Responsable o Jefe de Proyecto y asimismo cada especialista firmará en señal de conformidad los documentos de su especialidad. Luego de viabilizado el Estudio deberá ser presentado para su trámite de pago.

6.2 Revisión

El encargado de evaluar el Estudio, revisará dicho estudio, en el plazo que estipula la Reglamentación del Decreto Legislativo 1252 y comunicará sus observaciones al Equipo Formador de ser el caso. El periodo que permanece el Estudio en la UF de la Municipalidad Distrital de Chinchao, para su evaluación



y viabilizarían no es materia de contabilización dentro de los plazos señalados para la ejecución del contrato.

6.2.1 Plazo de levantamiento de observaciones Consultor

Una vez recepcionado el consultor las observaciones contara con un plazo determinado por cada producto entregable. Los plazos se muestran en el siguiente cuadro:

Informe y/o Productos Entregables

Ítem	Entregables	Productos Entregables a la Entidad	Plazo
1	Entregable 01	Ficha Técnica Según Complejidad - Final	07 días calendarios a partir de la recepción de las observaciones
		Arreglos Institucionales de Sostenibilidad del PIP	
		Arreglos Institucionales de Saneamiento Físico Legal y/o libre disponibilidad de terreno	
		Anexos	
		Documentos de Sostenibilidad	
		Estudios Básicos	
		Estudios de ingeniería	
		Estudio Topográfico	
		Panel Fotográfico de Actividades Realizadas	
TOTAL			07 Dias

Si el consultor incurre en retraso injustificado en la entrega de informes o levantamiento de observaciones en el plazo asignado la entidad le aplicará automáticamente a la Firma una penalidad por cada día de atraso. Cabe mencionar, que, de existir demoras en la entrega de los informes de revisión por parte de la entidad contratante, se considerará este periodo como tiempo muerto, lo cual no generará a favor (ni en contra) del consultor derecho por concepto de interés ni ampliaciones de plazo alguno.

Nota:

El levantamiento de observaciones, máximo puede ser en 02 oportunidades, de persistir se evaluará la resolución de contrato y/o vínculo por incapacidad Técnica.

7. FORMA DE PAGO DEL ESTUDIO

Sera de la siguiente manera:

El pago se realizará a la aprobación y/o viabilidad del proyecto en referencia y conformidad de la UF, conforme a lo siguiente:

Forma de Pago al Consultor

ENTREGABLE	% DE PAGO DEL MONTO TOTAL
Aprobación, viabilidad y conformidad del área usuaria	100%

La consultoría estará bajo la supervisión del contratante, específicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chinchao, a través de la Unidad Formuladora, en coordinación con población Beneficiaria.

8. INSTRUMENTOS DE APOYO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y ENFOQUE METODOLÓGICO.

En la elaboración de la FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA - SECTOR COMERCIO, EXTERIOR Y TURISMO el equipo profesional y técnico tendrá en cuenta los contenidos mínimos del PIP de acuerdo,



Anexo N° 7, Anexo N° 11 e instructivo de la FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA - SECTOR COMERCIO, EXTERIOR Y TURISMO, Formato N° 07-A: Registro de Proyecto de Inversión, DIRECTIVO N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019.

También los profesionales responsables del estudio de pre inversión tomaran como referencia otros estudios similares y metodologías que considere pertinente.

Para la elaboración de todo el proceso del estudio de Pre-inversión a nivel de FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA - SECTOR COMERCIO, EXTERIOR Y TURISMO se prevé utilizar información primaria y secundaria.

Información Primaria

- ✓ Saneamiento Físico Legal y/o libre disponibilidad de terreno
- ✓ Entrevistas
- ✓ Consulta a especialistas

Información Secundaria

- ✓ Plan de desarrollo concertado del Distrito de Chinchao
- ✓ PEI de la Municipalidad Distrital de Chinchao
- ✓ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)
- ✓ Otros

9. CONTENIDO DEL RESUMEN EJECUTIVO

Se toma como referencia las ANEXO 07.

1. RESUMEN EJECUTIVO

Síntesis del estudio. Este resumen debe reflejar la información empleada y los resultados más relevantes del proceso de elaboración del estudio de pre inversión. En el apéndice se incluye orientaciones al respecto.

La Unidad Formuladora, debe tener presente que el Resumen Ejecutivo es el documento que evidenciará las condiciones en las cuales es declarado viable el proyecto. El Resumen Ejecutivo debe ser un documento que refleje, de manera concisa, las principales características del proyecto y los resultados del estudio a nivel de perfil. El contenido será el siguiente:

A. Información general del proyecto:

Nombre del proyecto: deberá contener la naturaleza y el objeto de la intervención, así como la localización.

Unidad Formuladora (UF), Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) recomendada, localización geográfica (incluida la georreferenciación), duración de la ejecución, fecha estimada de inicio de la ejecución, e inversión total del proyecto.

B. Planteamiento del proyecto:

Se señalarán los objetivos y medios fundamentales del proyecto. Se detallarán las alternativas de solución que han sido evaluadas, precisándose las acciones que se incluyen en cada una. Si la alternativa de solución es única se sustentará el resultado.

C. Determinación de la brecha oferta y demanda:

Se incluirá la tabla de balance de oferta y demanda proyectado en el horizonte de evaluación del Proyecto. Se precisará el enfoque metodológico, los parámetros y supuestos utilizados para las estimaciones y proyecciones de la demanda y la oferta. Se precisará el número de beneficiarios directos del proyecto.

D. Análisis técnico del Proyecto:

Se presentará las alternativas de localización, tamaño y tecnología que se hayan evaluado, indicando los factores que se han considerado para su definición y el sustento de la selección. De ser el caso, sustentar por qué no se ha considerado más de una alternativa técnica.

E. Costos del Proyecto:

Incluir una tabla con el cronograma de los costos de inversión a precios de mercado desagregados por componentes. Sustentar de manera concisa la información utilizada para la estimación de los costos. Incluir tabla del cronograma de los costos de operación y mantenimiento, así como los costos de reposición cuando corresponda. Sustentar de manera concisa la información utilizada para la estimación de los costos. Se precisará el costo de inversión por beneficiario.

F. Evaluación Social:

Señalar de manera concisa los beneficios y costos sociales del Proyecto, la metodología, parámetros y supuestos asumidos para su estimación. Precisar los indicadores de rentabilidad social y presentar el ranking de alternativas



de acuerdo al criterio de decisión elegido (VAN social o costo-eficacia). Señalar las variables a las cuales es más sensible el proyecto y los rangos de variación que afectarían la rentabilidad social o la selección de alternativas.

G. Sostenibilidad del Proyecto:

Señalar los riesgos que se han identificado en relación con las sostenibilidades del proyecto y las medidas que se han adoptado. Mostrar el porcentaje de cobertura del financiamiento de los costos de operación y mantenimiento, a partir de las diferentes fuentes de ingresos que el proyecto es capaz de generar, según sea el caso.

I. Gestión del Proyecto:

Precisar la organización que se adoptará y la asignación de responsabilidades y recursos para la ejecución del proyecto y su posterior operación y mantenimiento.

J. Marco Lógico:

Incluir el marco lógico de la alternativa seleccionada, a nivel de propósito, componentes y fines directos, precisando los indicadores y metas.

2. IDENTIFICACIÓN

2.1. Diagnóstico:

Se incluirá información cuantitativa, cualitativa, material gráfico, fotográfico, entre otros, que sustente el análisis, interpretación y medición de la situación actual negativa que se busca intervenir con el proyecto, los factores que influyen en su evolución y las tendencias a futuro si no se ejecuta el proyecto.

2.1.1. Área de estudio:

2.1.2. La Unidad Productora¹ de bienes y/o servicios (UP) en los que intervendrá el proyecto:

2.1.3. Los involucrados en el proyecto:

2.2. Definición del problema, sus causas y efectos

2.3. Objetivo del proyecto

2.4 Planteamiento de alternativas de solución

3. FORMULACIÓN

3.1. Definición del horizonte de evaluación del proyecto

3.2. Estudio de mercado del servicio público

3.2.1 Análisis de la Demanda:

3.2.2 Análisis de la Oferta:

3.2.3. Determinación de la brecha:

3.3. Análisis técnico de las alternativas de solución

3.3.1. Estudio técnico

3.3.2. Metas físicas

3.4. Costos a precios de mercado:

3.4.1 Identificación y medición de los requerimientos de recursos.

3.4.2 Valorización de los costos a precios de mercado.

a. Costos de inversión

b. Costos de reinversiones

c. Costos de Operación y Mantenimiento

4. EVALUACIÓN

4.1. Evaluación Social

Se efectuará la evaluación social de cada alternativa, para lo cual se deberá elaborar los flujos de beneficios y costos sociales.

4.1.2 Beneficios sociales

4.1.3 Costos sociales

4.1.4 Indicadores de rentabilidad social del Proyecto

Metodología costo/beneficio

Metodología costo/efectividad

4.1.5 Análisis de sensibilidad y riesgo de la rentabilidad social en particular y de las condiciones de viabilidad en general

Análisis de sensibilidad:

4.2. Evaluación privada

4.3. Análisis de Sostenibilidad

4.4. Selección de la alternativa

4.5. Gestión del Proyecto

4.5.2 Para la fase de funcionamiento: (i) detallar quién se hará cargo de la operación y mantenimiento y la organización que se adoptará; (ii) definir los recursos e instrumentos que se requerirán para la adecuada gestión de la UP; (iii) precisar las condiciones previas relevantes para el inicio oportuno de la operación.

¹ Este ítem se desarrolla sólo en el caso que exista la UP.

4.5.3 *Financiamiento*: plantear la estructura de financiamiento de la inversión, operación y mantenimiento, especificando las fuentes de financiamiento y su participación relativa y, de ser el caso, los rubros de costos a los que se aplicará.

4.6. Plan de Implementación

4.7. Estimación del impacto ambiental

4.8. Matriz de marco lógico para la alternativa seleccionada

5. CONCLUSIONES

6. RECOMENDACIONES

10. FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA - SECTOR COMERCIO, EXTERIOR Y TURISMO

La Formulación se realizará según el Instructivo de la Ficha Técnica Simplificada, su revisión, evaluación y aprobación se realizará según el instructivo ya mencionado.

1. Datos Generales
 - a. Nombre del proyecto, responsabilidad funcional, alineamiento a una brecha prioritaria e Institucionalidad
2. Identificación
 - a. Área de estudio/área de influencia
 - b. Unidad Productora
 - c. Problema / objetivos
 - d. Alternativas de solución
3. Formulación
 - a. Horizonte de evaluación
 - b. Brecha del servicio
 - c. Análisis técnico
 - d. Costos
4. Evaluación
 - a. Evaluación social
 - b. Sostenibilidad,
 - c. Gestión
 - d. Impacto ambiental

10.1 ANEXOS

Se deberá adjuntar los siguientes documentos que complementen y sirvan de sustento a la Ficha Técnica Simplificada:

- Anexo N°01: Croquis de ubicación del proyecto
- Anexo N°02: Memoria descriptiva
- Anexo N°03: Estudio Topográfico
- Anexo N°04: Estudio de Riesgo y Vulnerabilidad
- Anexo N°05: Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental
- Anexo N°06: Costos y Presupuestos
- Anexo N°07: Cronograma de ejecución (valorizado y Gantt)
- Anexo N°08: Planilla de metrados
- Anexo N°09: Planos de Ubicación y Localización
- Anexo N°10: Planos necesarios para el planteamiento del proyecto (planta, eléctricas, sanitarias, estructuras, cimentación, cobertura, etc)
- Anexo N°11: Compromiso de Operación y Mantenimiento.
- Anexo N°12: Panel fotográfico
- Otros que demande el proyecto y a criterio del consultor

11. PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

El costo total de presupuesto para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de ficha técnica simplificada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN MIRADOR SAN CRISTOBAL DE PUCUMARCA DISTRITO DE CHINCHAO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", asciende a la suma de \$/.

20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), el cual consta de los insumos y materiales, servicios, alquiler de activos y además del personal Profesional, Técnico y otros. El detalle respectivo a los costos estimados se presenta en el siguiente cuadro:

Presupuesto Referencial

N°	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	TIEMPO MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
SERVICIOS PROFESIONALES						13,000.00
1	Economista	Prof.	1	1	7,000.00	7,000.00
	Ingeniero Civil	Prof.	1	1	6,000.00	6,000.00
SERVICIOS DE TRABAJO DE CAMPO Y LABORATORIO						10,788.29
2	Estudio Topográfico	Glb	1	1	3,500.00	3,500.00
	Estudio de Suelos	Glb	1	1	3,500.00	3,500.00
	Estudio de Riesgo y EIA	Glb	1	1	3,788.29	3,788.29
SUB TOTAL						24,000.00
3	Gastos generales	7%				1,665.18
	Utilidades	7%				1,665.18
	SUB TOTAL					27,118.64
	IGV (18%)	18%				4,881.36
PRESUPUESTO TOTAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO S/.						32,000.00



12. EQUIPO MÍNIMO DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS

Los equipos profesionales y técnicos para el análisis y estructuración el estudio de pre inversión a nivel de ficha técnica simplificada es necesario que cuente con los siguientes profesionales:

Equipo mínimo de profesionales y técnicos distribuido según roles y funciones dentro del proceso de formulación del Estudio de Pre- inversión

PROFESIONAL	ROLES Y FUNCIONES				
	ROL	CANT.	IDENTIFICACIÓN	FORMULACIÓN	EVALUACIÓN
ECONOMISTA	Encargado de la formulación del estudio de Pre - Inversión (INVIERTE.PE)	1	Determina el área geográfica de referencia, área de influencia y población efectiva afectada por el problema	Determinar la población demandante, población atendida y población efectiva afectada por el proyecto.	Determinar la rentabilidad social del proyecto y analiza la sostenibilidad del PIP. Demuestra la viabilidad técnica, social, ambiental del proyecto.
ING. CIVIL	Encargado de realizar la ingeniería del proyecto, que servirá como sustento técnico del estudio de Pre - Inversión	1	Identifica la situación actual de la infraestructura vial.	Elaboración de las especificaciones técnicas de ambas alternativas. Elabora el presupuesto de las alternativas por componente y acciones del proyecto	Participa en la identificación y desarrollo de las actividades de impacto ambiental.

Fuente: Equipo Técnico.

13. PERFILES DEL EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO

a) JEFE DE PROYECTO

Formación Académica

Título Profesional como Ingeniero civil, Colegiado y habilitación vigente.

Experiencia Profesional

- Haber elaborado, formulado y/o reformulado como mínimo (04) Expedientes Técnicos, Perfil Técnico y/o Ficha Técnica. Acreditar mediante Orden de Servicio, certificado de trabajo, contratos de consultoría y/o constancia de trabajo.

b) FORMULADOR

Formación Académica

Título Profesional como Economista, Colegiado y habilitación vigente.

Experiencia Profesional

- Haber elaborado Proyectos de Inversión Pública a nivel Perfil Técnico y/o Ficha Técnica, haber formulado y/o reformulado, como mínimo (05) trabajos realizados. Acreditar mediante Orden de Servicio, certificado de trabajo, contratos de consultoría y/o constancia de trabajo.

14. MECANISMO DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PIP

La supervisión está a cargo de la unidad formuladora de proyectos (Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural), quien se encargará del cumplimiento de las actividades programadas, tendrá en cuenta el procedimiento para la presentación y evaluación publicada en la Directiva de INVIERTE.PE.

15. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la PGE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

16. OTRAS PENALIDADES

(De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar).

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

18. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.


Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO



Ing. Alberth Haynibal Cruz Orduña
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural